

## CONTRATO DEL PROGRAMA MI VIDA.

**ANVECO CR SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-236656, en adelante y para los efectos de este contrato, denominada ANVECO, es una sociedad legalmente establecida, inscrita y registrada en el Registro Público y es representada por el señor Gerardo Arnoldo Sánchez Cordero, mayor, casado, vecino de San José, Curridabat, portador de la cédula de identidad número 1-0822-0113, como Apoderado Generalísimo sin límite de suma, bajo las citas de inscripción 2019-98819-1-1. ANVECO ofrece beneficios a los afiliados del **PROGRAMA MI VIDA**, en adelante denominado “MI VIDA”, para la adquisición de servicios médico- hospitalarios en el Hospital Clínica Bíblica, una institución que se dedica a la prestación de servicios médico-hospitalarios debidamente autorizada por el Ministerio de Salud.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente instrumento se entenderá por:

- 1.1 **MI VIDA:** Programa Mi Vida, propiedad de ANVECO, el cual corresponde a un plan de descuentos médicos. Los descuentos serán aplicables a toda persona que se afilie al Programa mi vida y cumpla con la mensualidad de dicho plan. El Programa Mi Vida no constituye un seguro de salud.
- 1.2 **EL HOSPITAL:** Hospital Clínica Bíblica, institución que se dedica a la prestación de servicios médico-hospitalarios mediante la marca inscrita y registrada bajo las citas número doce mil novecientos sesenta y seis, por la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses, cédula jurídica número 3-002-045363.
- 1.3 **AFILIADO:** Persona inscrita y titular exclusivo del derecho de afiliación al plan de descuentos médicos Programa Mi Vida.
- 1.4 **REGALÍA:** Plan de Salud Básico de bienvenida y permanencia anual a la membresía de Mi Vida, el cual da derecho al AFILIADO a obtener los servicios médicos descritos en la cláusula CUARTA, de forma gratuita.
- 1.5 **SOLICITUD DE MEMBRESÍA:** Solicitud realizada por el AFILIADO, de forma personal en la página web [www.clinicabiblica.com](http://www.clinicabiblica.com) o en forma presencial en cualquiera de las sucursales de Hospital Clínica Bíblica. La solicitud se adjunta como ANEXO I en el presente instrumento.
- 1.6 **MÉDICOS AFILIADOS:** Aquellos profesionales en ciencias de la salud que se configuran en la lista del plan de descuentos Programa Mi Vida por medio de un convenio entre estos profesionales y ANVECO. Los médicos afiliados podrán ser consultados por el AFILIADO en la página web oficial del Programa Mi Vida <https://www.clinicabiblica.com/es/programa-de-beneficios-mi-vida>.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**

- 2.2 ANVECO ofrece el servicio del Programa Mi Vida, mediante el presente Contrato autorizado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), mediante resolución número DAC- DECVP-RE-018-2021; pudiendo los afiliados de MI VIDA acceder a beneficios en el uso de los servicios médico – hospitalarios de Hospital Clínica Bíblica, mediante un pago mensual por parte de EL AFILIADO.
- 2.3 Los beneficios que ofrece MI VIDA podrán ser utilizados únicamente en Hospital Clínica Bíblica, a través de sus dos sedes, sede central y su sucursal de servicios médico-ambulatorios, ubicadas en:
  - 2.3.1 Sede Central: San José, avenida catorce y dieciséis, calle central y primera.
  - 2.3.2 Sucursal de servicios médico-ambulatorios: San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, 200 metros al sur de la Iglesia Católica de dicha localidad, denominada “Clínica Bíblica Santa Ana”.

## TERCERA: BENEFICIOS DEL PROGRAMA.

- 3.1** Los descuentos aplicables como beneficio al programa MI VIDA serán proporcionados en el Hospital Clínica Bíblica en San José y su sucursal en Pozos de Santa Ana y corresponden a los siguientes porcentajes de descuento:
- 3.1.1** 15% de descuento en todo medicamento para compra en Farmacia.
  - 3.1.2** 20% de descuento en todos los procedimientos de Diagnóstico por Imágenes.
  - 3.1.3** 20% de descuento en consulta de medicina general, consulta general de urgencias, consulta cardiológica y consulta gastroenterológica con los profesionales que se indican en el sitio web <https://www.clinicabiblica.com/es/programa-de-beneficios-mi-vida>
  - 3.1.4** 30% de descuento en todos los servicios del Laboratorio Clínico.
  - 3.1.5** 20% de descuento en uso de sala cirugía; en el entendido que para medicamentos y suministros a utilizar en sala aplicarán los descuentos específicos que se han señalado en el presente instrumento. No aplicará el descuento señalado para prótesis o implantables.
  - 3.1.6** 25% de descuento en hospitalización en el uso de las siguientes habitaciones para la realización de exámenes, diagnóstico, tratamiento y curación por parte del personal médico y de enfermería:
    - 3.1.6.1** Habitación general para hospitalización.
    - 3.1.6.2** Habitación en cuidados intermedios.
    - 3.1.6.3** Habitación en cuidados intensivos.
    - 3.1.6.4** Habitación suite en cuidados intermedios.
    - 3.1.6.5** Habitación unidad de cuidados intensivos (aislamiento)
  - 3.1.7** 15% de descuento en todos aquellos suministros médicos requeridos para los procedimientos de cirugía, hospitalización y urgencias. Entiéndase como suministro médico el conjunto de insumos y materiales que se requieren para realizar el acto médico que recibe el paciente durante la atención médica dentro del hospital. Incluye aquellos productos, dispositivos, equipos o material médico necesarios para garantizar la atención en un servicio de salud. Entre ellos se encuentran: Sondas, sueros, conexiones, toma de vías, guantes, gasas, torundas, paños, agujas, jeringas, equipo descartable, entre otros.
  - 3.1.8** 15% de descuento en los siguientes servicios de maternidad:
    - 3.1.8.1** Derecho de sala de maternidad.
    - 3.1.8.2** Servicios del niño.
    - 3.1.8.3** Cuido intermedio de recién nacido.
    - 3.1.8.4** Monitoreo fetal.
    - 3.1.8.5** Extracción de leche.
    - 3.1.8.6** Fototerapia.
    - 3.1.8.7** Hora de observación de maternidad.
    - 3.1.8.8** Curso de parto intensivo.
    - 3.1.8.9** Cuidado intensivo neonatal.
    - 3.1.8.10** Clínica de lactancia materna.
    - 3.1.8.11** Taller de masaje infantil.
    - 3.1.8.12** Atención del parto en habitación.

**3.1.8.13** Cuidados intermedios neonatal por día o por hora.

**3.1.9** 20% de descuento en los siguientes servicios de urgencias:

- 3.1.9.1** Electrocardiograma de urgencias.
- 3.1.9.2** Estancia en observación.
- 3.1.9.3** Nebulización completa.
- 3.1.9.4** Nebulización simple.
- 3.1.9.5** Puesta medicamento intramuscular.
- 3.1.9.6** Puesta medicamento intravenoso.
- 3.1.9.7** Prueba de sensibilidad a la penicilina.
- 3.1.9.8** Toma de presión.
- 3.1.9.9** Puesta de suero.
- 3.1.9.10** Curación compleja.
- 3.1.9.11** Toma de vía.
- 3.1.9.12** Procedimiento de enfermería.
- 3.1.9.13** Colocación de enema.
- 3.1.9.14** Curación simple.
- 3.1.9.15** Toma de gases arteriales.
- 3.1.9.16** Uso de sala de procedimientos.
- 3.1.9.17** Uso de cauterio.
- 3.1.9.18** Colocación de sonda Foley por enfermería.
- 3.1.9.19** Colocación de microenema.
- 3.1.9.20** Retiro de sonda foley.
- 3.1.9.21** Retiro de grapas.
- 3.1.9.22** Retiro de aguja griper.
- 3.1.9.23** Retiro de puntos.
- 3.1.9.24** Uso de oxígeno por hora.
- 3.1.9.25** Toma de frotis de heces.
- 3.1.9.26** Aspirado rectal.
- 3.1.9.27** Curación mediana.

**3.1.10** 10% de descuento en los siguientes procedimientos y consultas en el servicio de Rehabilitación propio de Hospital Clínica Bíblica:

- 3.1.10.1** Sesión de terapia física.
- 3.1.10.2** Sesión de rehabilitación cardiaca.
- 3.1.10.3** Terapia intrahospitalaria.
- 3.1.10.4** Paquete de veinte sesiones de descompresión cervicolumbar y su asistencia correspondiente.
- 3.1.10.5** Terapia de ondas choque.
- 3.1.10.6** Electromiografía.
- 3.1.10.7** Sesión de terapia neurológica.
- 3.1.10.8** Paquetes de seis o diez sesiones de terapia física y su asistencia correspondiente.
- 3.1.10.9** Terapia hospitalaria de reemplazo articular.
- 3.1.10.10** Paquetes de diez o veinte sesiones de terapia neurológica y su asistencia correspondiente.
- 3.1.10.11** Paquete de seis sesiones de terapia de ondas de choque.
- 3.1.10.12** Sesión de treinta minutos de terapia neonatal.
- 3.1.10.13** Evaluación funcional de articulaciones y músculos.
- 3.1.10.14** Masaje de descarga deportiva.
- 3.1.10.15** Sesión de terapia deportiva.

- 3.1.10.16 Sesión de terapia ejecutivo (incluye prevención).
- 3.1.10.17 Sesión de terapia de rehabilitación a domicilio.
- 3.1.10.18 Plan de rehabilitación elite.
- 3.1.10.19 Evaluación deportiva pre-temporada.
- 3.1.10.20 Sesión terapia sin dolor para adulto mayor.

**3.1.11** 15% de descuento en los siguientes procedimientos de la especialidad de Gastroenterología:

- 3.1.11.1 Gastroscoopia
- 3.1.11.2 Colonoscopia
- 3.1.11.3 Rectoscopia.
- 3.1.11.4 Rectosigmoidoscopia.
- 3.1.11.5 Test de ureasa.
- 3.1.11.6 Endoscopia terapéutica.
- 3.1.11.7 Ph metria ambulatoria de veinticuatro horas.
- 3.1.11.8 Manometria de esófago
- 3.1.11.9 Uso de sala recuperación.
- 3.1.11.10 Cápsula endoscópica.
- 3.1.11.11 Colocación de sonda.
- 3.1.11.12 Ultrasonido endoscópico.
- 3.1.11.13 Biopsia relacionada con la especialidad.

**3.1.12** 15% de descuento en los siguientes procedimientos de la especialidad de Cardiología:

- 3.1.12.1 Prueba de esfuerzo.
- 3.1.12.2 Ecocardiograma.
- 3.1.12.3 Holter.
- 3.1.12.4 Eco dopler de carótidas.
- 3.1.12.5 Eco de dobutaminas.
- 3.1.12.6 Eco stress.
- 3.1.12.7 Ecocardiograma transesofágico.
- 3.1.12.8 Electrocardiograma.
- 3.1.12.9 Calibración de marcapaso.
- 3.1.12.10 Monitoreo ambulatorio presión arterial.
- 3.1.12.11 Tilt test.
- 3.1.12.12 Espirometria.
- 3.1.12.13 Calibración de sincronizador.
- 3.1.12.14 Calibración de desfibrilador.
- 3.1.12.15 Uso de sala hemodinamia.
- 3.1.12.16 Eco de función y sincronía cuadrimensional.
- 3.1.12.17 Prueba de esfuerzo para deportistas.

**3.2** El porcentaje de descuento se aplicará en las cajas de Hospital Clínica Bíblica, el mismo día de la cita cuando EL AFILIADO reciba el servicio correspondiente. Los descuentos correspondientes por la afiliación al Programa Mi Vida, se verán reflejados en las facturas que se emitan correspondientes a los servicios a recibir por EL AFILIADO, visualizando así el precio de venta del público general y el precio final con el descuento aplicado.

## **CUARTA: PAQUETE DE REGALÍA.**

- 4.1 EL AFILIADO al adquirir la membresía de MI VIDA tendrá derecho a disfrutar de manera gratuita de un PAQUETE DE REGALÍA, que consiste en un Plan de Salud Básico, el cual contiene los siguientes beneficios:
- 4.1.1 Un paquete de laboratorio clínico que incluye los siguientes exámenes: hemograma, perfil lipídico, glicemia en ayunas y un examen general de orina y heces.
  - 4.1.2 Un electrocardiograma de reposo.
  - 4.1.3 Tres consultas en urgencias, las cuales serán brindadas por cualquiera de los profesionales cuyo listado ANVECO pondrá a disposición del AFILIADO a través de la página <https://www.clinicabiblica.com/es/programa-de-beneficios-mi-vida>. El médico tratante que preste el servicio será asignado por el HOSPITAL según la disponibilidad de roles y horarios del personal médico para garantizar que siempre exista el servicio de veinticuatro horas, todos los días del año en beneficio del AFILIADO.
- 4.2 Para hacer efectiva la REGALÍA, el AFILIADO deberá cumplir seis (6) meses consecutivos de permanencia en el programa MI VIDA y bastará con presentarse al HOSPITAL a solicitar la prestación de los servicios descritos.
- 4.3 El PAQUETE DE REGALÍA es de uso exclusivo para el AFILIADO y siempre y cuando él esté presente podrá ser transferible a quien el AFILIADO autorice.
- 4.4 Después del primer uso efectivo de la REGALÍA, EL AFILIADO tendrá derecho a utilizar un PAQUETE DE REGALÍA cada año, es decir, el Plan de Salud Básico lo podrá utilizar un año calendario después de haber cumplido un año de haberle sido acreditada la REGALÍA, siempre y cuando EL AFILIADO se mantenga al día con el pago mensual.
- 4.5 Los PAQUETES DE REGALÍA no serán acumulables y el AFILIADO podrá hacer uso del suyo hasta que se cumpla la fecha de que se le acredite el del siguiente período.
- 4.6 Será responsabilidad del AFILIADO si elige desafiarse sin haber utilizado su regalía. ANVECO no será responsable de beneficios dejados sin utilizar.

## **QUINTA: FORMA DE GESTIONAR EL SERVICIO.**

- 5.1 Cuando EL AFILIADO requiera un servicio médico, deberá solicitar la cita al centro de contacto, número 2522-1000 o de forma presencial en las cajas del HOSPITAL. EL AFILIADO deberá identificarse y suministrar los datos solicitados por el funcionario del HOSPITAL, quién le podrá agendar la cita con un profesional afiliado al programa.
- 5.2 EL AFILIADO podrá visualizar los profesionales afiliados al programa en la página web oficial del programa MI VIDA Hospital Clínica Bíblica <https://www.clinicabiblica.com/es/programa-de-beneficios-mi-vida>.
- 5.3 El porcentaje de descuento se aplicará en las cajas de Hospital Clínica Bíblica, el mismo día de la cita cuando EL AFILIADO reciba el servicio correspondiente, para ello, deberá aportar su identificación.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES.** ANVECO se compromete a mantener total confidencialidad sobre cualquier información oral, escrita, gráfica o electrónica que se relacione con EL AFILIADO. En este sentido, se compromete a seguir todos los pasos necesarios para salvaguardar y proteger toda información confidencial que EL AFILIADO provea por medio de llamada telefónica, sitios web, o por cualquier otro medio ulterior por el cual le sea solicitada información personal. ANVECO se compromete a garantizar el derecho a la protección de los datos personales de EL AFILIADO, de conformidad con la regulación establecida en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (Ley 8968) y su Reglamento.

## **SÉTIMA: PERMANENCIA MÍNIMA Y DESAFILIACIÓN.**

- 6.1** El programa MI VIDA no tiene una permanencia mínima. EL AFILIADO puede solicitar en cualquier momento su desafiliación del programa, para ello EL AFILIADO deberá realizar su solicitud de forma presencial en alguna de las dos sedes de Hospital Clínica Bíblica, ya sea en su sede central en San José, Catedral o en San José, Pozos de Santa Ana. La afiliación quedará inactiva una vez se cumplan siete (7) días naturales contados a partir del día siguiente de la solicitud de desafiliación.
- 6.2** ANVECO no se hace responsable por el no uso de los descuentos descritos en la cláusula TERCERA y la REGALÍA descrita en la cláusula CUARTA, por parte del AFILIADO, por lo que ANVECO no realizará devolución de dinero alguno en caso de que el AFILIADO solicite la desafiliación al programa MI VIDA o el AFILIADO fallezca.

**OCTAVA: LÍMITE DE EVENTOS, PREEXISTENCIAS Y REGALÍA DE AFILIACIÓN.** El servicio de membresía MI VIDA no tiene límite de servicios médico-hospitalarios por utilizar o limitaciones por preexistencias, facilitando el acceso de los beneficios a sus AFILIADOS.

**NOVENA: OBLIGACIONES DEL AFILIADO.** El AFILIADO está obligado a mantenerse al día con el pago de las mensualidades. Para poder acceder a los beneficios del programa, deberá de mantener sus datos actualizados, así como portar para su debida identificación cuando utilice sus servicios. En caso de que EL AFILIADO no pague dos mensualidades consecutivas, ANVECO se reserva el derecho de realizar la desafiliación automática del programa MI VIDA.

## **DÉCIMA: DEL PRECIO MENSUAL Y LA FORMA DE PAGO.**

- 10.1** El AFILIADO deberá de cancelar un monto total mensual correspondiente a **NUEVE MIL NOVECIENTOS COLONES EXACTOS (₡9,900.00)**, moneda de curso legal de la República de Costa Rica, dicho monto mensual incluye todos los impuestos correspondientes, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El monto supra indicado no constituye un ahorro ni un crédito, el pago mensual corresponde a la afiliación que le otorga acceder a todos los beneficios del programa MI VIDA y tendrá un ajuste anual en el mes de enero de cada año que corresponderá al porcentaje de variación interanual del Índice de Precios al Consumidor del año anterior.
- 10.2** Los pagos se harán únicamente mediante cargo automático a tarjeta de crédito o débito, la cual deberá EL AFILIADO brindar en la SOLICITUD DE MEMBRESÍA. EL AFILIADO acepta mediante la suscripción del presente contrato el cargo automático del monto explícito en la cláusula 10.1 a la tarjeta establecida en la Solicitud de Membresía, la cual se anexa al presente contrato. Agregar cuentas bancarias. Son permitidas todas las tarjetas de débito y/o crédito, sin importar la entidad bancaria.

## **DÉCIMO PRIMERA: SITUACIONES EXCLUIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS.**

- 11.1** Hospital Clínica Bíblica se reserva el derecho de no prestar los servicios médico – hospitalarios con los beneficios descritos en la cláusula cuarta cuando sucedan los siguientes supuestos:
- 11.1.1** Cuando el AFILIADO no se encuentre al día con el pago de su membresía.
  - 11.1.2** Cuando el AFILIADO no presente una identificación idónea que demuestren su identidad y estatus de afiliado al programa.
  - 11.1.3** Cuando el AFILIADO se presente con médicos que no pertenecen al programa MI VIDA.
  - 11.1.4** Cuando Hospital Clínica Bíblica por caso fortuito o fuerza mayor no pueda brindar más el servicio, lo cual será notificado al AFILIADO de forma oportuna.

**11.2** En caso de acontecer alguno de los supuestos de la cláusula 10.1, el AFILIADO podrá solicitar reprogramar la cita correspondiente al servicio solicitado de acuerdo a la disponibilidad de agenda, en

el momento en que tenga EL AFILIADO conocimiento de la imposibilidad de prestar el servicio por parte de EL HOSPITAL. Queda entendido entre las partes que el Hospital Clínica Bíblica solo cobrará el precio final de cada servicio médico después de haber EL AFILIADO recibido el servicio correspondiente, por lo que ANVECO y/o EL HOSPITAL no son responsables de realizar ninguna devolución o reembolso a EL AFILIADO en caso de acontecer los supuestos supra indicados en la cláusula 10.1.

**11.3** Queda entendido que salvo lo que se encuentra expresamente mencionado, no aplican descuentos a honorarios médicos. Los únicos especialistas que otorgarán el descuento en su consulta médica como parte del programa son los que aparecerán debidamente detallados en el sitio web <https://www.clinicabiblica.com/es/programa-de-beneficios-mi-vida>, de manera que los que no aparezcan ahí explícitamente, aunque realicen su práctica en instalaciones de HCB, están excluidos de los beneficios del programa.

**11.4** No podrán aplicarse descuentos cuando EL AFILIADO utilice seguros, descuentos de colaborador, de médico o de ciudadano de oro o cualquier otro descuento, facilidad o promoción propia de ANVECO o del Hospital. Bajo ninguna circunstancia aplicará descuento sobre descuento.

**DÉCIMO SEGUNDA: DERECHO DE RETRACTO.** EL AFILIADO puede ejercer el derecho al retracto de conformidad a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor 7472 y su Reglamento. Para ello, EL AFILIADO podrá solicitar rescindir el contrato sin responsabilidad en un plazo exacto de ocho días después de manifestar su aceptación al presente contrato. En caso de que EL AFILIADO ejerza su derecho al retracto, ANVECO se compromete a devolver el monto explícito a la cláusula décima, correspondiente a la primera mensualidad.

**DÉCIMO TERCERA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será de un mes, a partir de la fecha del primer pago de la mensualidad descrita en la cláusula décima, siendo prorrogable automáticamente con el simple hecho del pago mensual por parte de EL AFILIADO. El presente contrato podrá ser terminado de forma anticipada por acuerdo escrito entre ambas partes, o bien, se tendrá por terminado por el no pago del monto mensual descrito en la cláusula décima.

**DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato entre las partes, como primera opción las partes podrán intentar una solución mediante las negociaciones directas a través del proceso de conciliación que para ese efecto desarrolla el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

**DÉCIMA QUINTA: INFORMACIÓN ADICIONAL.** Los términos y condiciones de la membresía de MI VIDA será divulgado por medio de la página web: <https://www.clinicabiblica.com/es/programa-de-beneficios-mi-vida>. Para más información o consultas se puede llamar las 24 horas del día al Centro de Servicio al Cliente al 2522-1000, o bien, escribir al correo electrónico [mivida@clinicabiblica.com](mailto:mivida@clinicabiblica.com).

**DÉCIMO SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.** Es la intención de las partes que las provisiones de este contrato sean ejecutadas a plenitud y en toda su extensión de manera que la suscripción de la relación comercial en cuestión sea absoluta, total y definitiva y que, en el evento de que una corte o autoridad pública competente determinare que cualquier estipulación de este convenio no sea ejecutable en la forma en que aquí está establecida, dicha provisión será modificada de forma tal que sea ejecutable y oponible en toda su extensión y permitida bajo las leyes y políticas de la jurisdicción en donde dicha ejecutabilidad es pretendida.

**DÉCIMO SÉTIMA: NO EXCLUSIVIDAD DEL CONVENIO.** Este convenio no genera derechos de exclusividad entre las partes, por lo tanto las mismas se reservan el derecho de realizar convenios de índole similar con cualquier otra empresa u organización.

**DÉCIMO OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.** ANVECO no podrá ceder los derechos que ha adquirido en el presente contrato. EL AFILIADO podrá ceder los derechos que le confieren el plan de descuentos descrito en el presente contrato, para ellos, EL AFILIADO deberá solicitar la cesión de derechos de forma personal o a través de la página web oficial del Programa Mi Vida, descrita en la cláusula primera. En caso de que el afiliado solicite la cesión de derechos, las partes deberán firmar por escrito la actualización de los datos descritos en la Solicitud de Afiliación.

**DÉCIMO NOVENA: NORMATIVA.** Este convenio se regirá por las leyes de la República de Costa Rica, en general, la buena fe negocial, las leyes que rigen la materia, los usos, costumbres, principios generales del derecho y por las cláusulas y convenciones en este convenio pactadas de común acuerdo por las Partes suscribientes. En todos aquellos extremos no previstos o regulados expresamente por las cláusulas de este Convenio, serán aplicables la legislación vigente en general y los principios de buena fe y de equidad que han animado a las Partes, al suscribir el presente Convenio

EL AFILIADO acepta expresamente las condiciones de este Contrato, manifestando que ha conocido y aceptado las presentes cláusulas, además de autorizar a ANVECO para aplicar la deducción automática del monto de la suscripción solicitada a la tarjeta detallada en el formulario de suscripción al Programa Mi Vida. En caso de renovación o sustitución de la tarjeta, EL AFILIADO se compromete a comunicarlo por medio escrito con confirmación de recibido a ANVECO para su proceso de actualización de pago.

## ANEXO I Solicitud de Afiliación

### Formulario de afiliación

**Nombre \***

**No. de Identificación \***

**Email \***

**Teléfono celular \***

**Teléfono fijo**

### Residencia

**Provincia \***

**Cantón \***

**Distrito \***

**Dirección exacta \***

**No. de tarjeta (Crédito / Débito) \***

**Fecha de vencimiento de la tarjeta \***

\*

Autorizo el débito automático de las mensualidades del programa "nnnn"

No soy un robot



Enviar